CLOTHING CSG BOUTIQUE, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454 216° y 167°
Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA:
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 55 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 13 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
454-50964
ESTE FOLIO PERTENECE A:
CLOTHING CSG BOUTIQUE, C.A
Número de expediente: **454-50964**
CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Quien suscribe ANDREA MATHEUS NAVA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-21.064.876, abogado en ejercicio inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 277.616; debidamente facultada en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil CLOTHING CSG BOUTIQUE, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo en fecha cuatro (04) de julio del año dos mil veintitrés (2023), bajo el N°12, Tomo 103-A RMPET, Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-505839934; ante usted con el debido respeto y acatamiento ocurro para presentar Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil **CLOTHING CSG BOUTIQUE, C.A.**, celebrada en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiséis (2026), en la cual se trató como UNICO PUNTO: Renuncia al cargo y venta de acciones por parte de la socia Chiquinquirá González. A fin de que una vez cumplidos con los requisitos legales se sirva ordenar su registro y publicación, y se me expida una (01) copia certificada del presente documento, el auto de registro y anexos que se acompañan, a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el Código de Comercio. Es justicia que espero en Valera, a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Viernes 06 de Noviembre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANDREA MATHEUS IPSA N.: 277616, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 55-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 143569.26 Según Planilla RM/No. 45400244426. La identificación se efectuó así: ANDREA ALEJANDRA MATHEUS NAVA .I: V-21064876 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **CLOTHING CSG BOUTIQUE, C.A** Número de expediente: 454-50964 DIV/MOD En Vara, estado Trujillo, veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), presentes en la sede de la compañía para celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil **"CLOTHING CSG BOUTIQUE, C.A."**) inscrita en el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo en fecha cuatro (04) de julio del año dos mil veintitrés (2023), bajo el N°12, Tomo 103- A RMPET, Expediente N° 454-0964, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-505839934; presentes los accionistas CARLOS ENRIQUE SALAS MORENO Y CHIQUINQUIRA DEL VALLE GONZALEZ BECERRA, venezolanos, mayores de edad, solteros, civilmente hábiles, portadores de las cédulas de identidad números V-24.566.028 y V-27.029.103, respectivamente, domiciliados en el municipio Valera del estado Trujillo; quienes representan y conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que se hizo innecesaria la convocatoria previa, encontrándose la Asamblea válida y legalmente constituida para la toma decisiones objeto de su agenda. Siendo considerado por esta Asamblea General Extraordinaria como ÚNICO PUNTO: RENUNCIA AL CARGO Y VENTA DE ACCIONES POR PARTE DE LA SOCIA CHIQUINQUIRA GONZALEZ. Iniciada la presente Asamblea, la accionista CHIQUINQUIRA GONZALEZ BECERRA, plenamente identificada, expresó su voluntad de separarse definitivamente de la compañía, y a tal efecto presentó su RENUNCIA al cargo como VICEPRESIDENTE de la misma; siendo esta renuncia aceptada y aprobada por unanimidad de la Asamblea, por lo que se resuelve dejar VACANTE la Vicepresidencia, acordando que la administración y representación de la compañía quede ejercida de forma exclusiva por el PRESIDENTE, conforme a las facultades previstas en los Estatutos Sociales. Asimismo, manifestó al socio CARLOS ENRIQUE SALAS MORENO su intención de vender sus cincuenta (50) acciones, por un valor de OCHO MIL BOLÍVARES (8.000,00 Bs.) cada una, para un total de CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES (400.000,00 Bs.); quien aceptó las mismas, pagando la cantidad señalada en este acto, en dinero en efectivo, a efectivo, a entera y cabal satisfacción de la vendedora, haciéndose constar la presente venta de acciones en el Libro de Accionistas de la compañía. En virtud de la renuncia y la venta de acciones realizada, se modifican las siguientes cláusulas de los Estatutos Sociales, quedando redactadas de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía es la cantidad de OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (800.000,00 Bs.), dividido en CIEN (100) acciones, con un valor de OCHO MIL BOLÍVARES (8.000,00 Bs.) cada una. El capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: el accionista CARLOS ENRIQUE SALAS MORENO, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° V-24.566.028, ha suscrito y pagado la cantidad de cien (100) acciones por un valor total de OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (800.000,00 Bs.), que representan el 100% del capital social de la compañía. Dicho socio ha pagado el porcentaje de sus acciones mediante el aporte de mercancías, mobiliario y dinero en efectivo, tal como se encuentra representado en los balances correspondientes, así como de la venta de acciones constante en la presente acta. DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS. Yo, CARLOS ENRIQUE SALAS MORENO, venezolano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad N° V-24.566.028, por medio del presente declaro BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, bienes, haberes y/o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos -competentes, y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: Para el primer período de cinco (5) años se designa como PRESIDENTE al socio CARLOS ENRIQUE SALAS MORENO, plenamente identificado; como VICEPRESIDENTE: VACANTE; como COMISARIO, a la ciudadana ANA GABRIELA FIGUEREDO, portadora de la cédula de identidad V-19.794.333, Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° 120.992. No siendo otro el motivo de la reunión, se dio por concluida, previa lectura del acta la cual firman los asistentes en señal de conformidad. Se autorizó a la ciudadana ANDREA MATHEUS NAVA, A venezolana, mayor de edad, abogado en ejercicio, portadora de la cédula de identidad número V-21.064.876 e inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 277.616, para que efectúe los trámites relativos a la presentación, otorgamiento, firma, inscripción e inserción de esta Acta en el Registro Mercantil del Estado Trujillo. CARLOS ENRIQUE SALAS MORENO CHIQUINQUIRA DEL VALLE GONZALEZ BECERRA Viernes 06 de Noviembre de 2026, (FDOS.) ANDREA ALEJANDRA MATHEUS NAVA C.I: V-21064876 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.4.546** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA